INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL

PROMOTOR

Mancomunidad de los Canales del Taibilla

CONSTRUCTOR

IPOCSA

Ogensa

SERVICIO DE VIGILANCIA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE PARA LAS OBRAS DEL "PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)"

INFORME DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA AMBIENTAL

REDACCIÓN
INGENIERÍA DEL ENTORNO NATURAL SL

Mª Victoria Vicente Valero
Ingeniera de Montes- Ing. Téc. Forestal

Mayra Aguado López
Doctora en Ciencias Biológicas

INFORME MENSUAL AGOSTO 2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 1

1.1. Plan de Vigilancia Ambiental 1

1.2. Antecedentes 1

1.3. Objeto del informe 2

1.4. Fase actual 2

1.5. Tramitación 3

2. RESUMEN DE ACTUACIONES 4

2.1. Actuaciones proyectadas 4

2.2. Trabajos ejecutados 6

2.3. Desarrollo de medidas medioambientales 7

3. ACTUACIONES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN 11

3.1. Check list. Vigilancia ambiental en la fase de construcción 11

3.2. Conclusiones 22

4. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA 23

5. ANEXOS 36

ANEXO 01. PRÓRROGA 5ª DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EN TERRENO FORESTAL 37

ANEXO 02. PRÓRROGA 6ª DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EN TERRENO FORESTAL 38

ANEXO 03. JUSTIFICANTES DE GESTIÓN DE RESIDUOS 39

ANEXO 04. INFORME DE SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE JULIO 2019 40

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Plan de Vigilancia Ambiental

El Plan de Vigilancia Ambiental, o Programa de Vigilancia Ambiental, en adelante PVA, tiene como finalidad comprobar la magnitud real y distribución de los impactos negativos previstos, y especialmente de los no previstos cuando ocurran, para asegurar así el desarrollo de nuevas medidas correctoras adicionales cuando se necesiten.

El PVA corresponde a la ejecución de las obras del **PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)**, cuyo promotor es la **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA**. La empresa contratista de la obra es la **UTE RAMAL DE CIEZA** (en adelante, el Contratista).

El PVA consta de una serie de controles que se han de observar y cumplimentar. Para asegurar la correcta ubicación y funcionamiento de las medidas protectoras y correctoras y asimismo, controlar los impactos, tanto los previstos como los imprevistos, se establecen los parámetros del medio a analizar y la periodicidad de las comprobaciones.

El seguimiento abarca a las medidas preventivas y correctoras, así como el control de los parámetros indicadores de la eficacia de las mismas, su evolución y arraigo, tanto en la fase de obra, como en la fase explotación durante el periodo de garantía.

1.2. Antecedentes

El **PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)** constituye el desarrollo de la primera fase del Proyecto Informativo **"ABASTECIMIENTO A LOS MUNICIPIOS DE YECLA Y JUMILLA DESDE LAS INSTALACIONES DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA (MURCIA)"**. Cuando se tramitó la Evaluación de Impacto Ambiental de dicho proyecto informativo, constaba de 3 fases. Por ello, la DIA de dicho proyecto informativo incluye las 3 fases. Durante la ejecución de esta primera fase sólo habrán de tenerse en cuenta las medidas aplicables a la misma, que son las incluidas en este PVA.

Las obras del **PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)** consisten principalmente en la mejora del sistema de abastecimiento al ramal de Cieza, Albarán y Blanca, construyendo un nuevo sistema de impulsión desde la Estación de Tratamiento de Agua Potable de Sierra de la Espada hasta el inicio del actual ramal, situado antes del sifón del Puerto de la Losilla. La actuación comprende la ejecución de una serie de infraestructuras en el interior de la citada ETAP (bombeo de recirculación, impulsión de Cieza y depósito de planta) y otras en el exterior (conducción de impulsión y un depósito de regulación en su final).

Las obras se sitúan en los términos municipales de Molina de Segura y Ulea (Murcia).

1.3. Objeto del informe

El objeto del informe mensual es recopilar la información recogida durante las tareas de seguimiento y vigilancia ambiental de la obra a lo largo de cada mes.

En este informe se resumen los controles llevados a cabo, las incidencias detectadas en materia medioambiental, se incorpora documentación fotográfica donde se refleja el estado de las obras en esta materia, y se informa acerca del grado de cumplimiento de las medidas ambientales establecidas en las sucesivas fases de tramitación del proyecto.

1.4. Fase actual

El Programa de Vigilancia Ambiental se estructura en dos fases: de construcción, que se corresponde, básicamente, con las operaciones de desbroce y excavación, así como la construcción de infraestructuras; y de seguimiento, que se corresponde con la restauración y regeneración de la cubierta vegetal afectada por las obras.

El presente informe concierne a la fase de construcción y corresponde al mes de agosto de 2019.

1.5. Tramitación

El presente informe, según se establece en el Programa de Vigilancia Ambiental, debe ser remitido a la Dirección de Obra de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla y a la Dirección General de Medio Natural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Los informes de vigilancia ambiental se continúan presentando ante la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente.

Por el momento, no se ha recibido ninguna comunicación al respecto.

2. RESUMEN DE ACTUACIONES

2.1. Actuaciones proyectadas

Las infraestructuras proyectadas en el proyecto objeto de seguimiento son las siguientes:

Obra de toma-entrega en el Canal del Segura

El punto de inicio de todo el proyecto será la obra de toma de agua del Canal del Segura, que a su vez será también obra de entrega de agua al propio canal desde el nuevo depósito de planta a construir (recirculación de agua). Desde dicha obra de toma se aspirará el agua de la impulsión de recirculación que será bombeada hasta el nuevo depósito de planta, desde el cual tomará el agua la nueva estación de impulsión de Cieza que elevará el agua del Canal hasta el nuevo depósito de regulación de 10.000 m^3 desde el que se abastecerá a Cieza, Abarán y Blanca.

Estación de impulsión de recirculación y conducción de impulsión de recirculación

Se ubica en el recinto de la Estación de Tratamiento de Agua Potable (en adelante, ETAP) de Sierra de la Espada, en una parcela situada junto al Canal del Segura y ocupada en la actualidad, en parte, por pinos que deberán ser retirados. Estará conformada por 4 estancias diferenciadas; el foso de bombas (que albergará las bombas); un foso intermedio (de menor profundidad); la tercera estará a nivel de urbanización (contiguo a los dos anteriores y se usará para descarga del puente grúa); y la última será la destinada a sala de cuadros y control.

Depósito de planta de 15.000 m^3

Se ubica, en parte, dentro de los terrenos que conforman el recinto de la ETAP de Sierra de la Espada, en una parcela desocupada en la actualidad y situada al este, cercana a la parcela de la impulsión de recirculación y al sur del edificio del bombeo del lavado de filtros de la planta. Debido a que las dimensiones del depósito, será necesaria la expropiación de parte de la parcela privada contigua (unos 4.000 m^2), incrementado así la superficie total del recinto de Sierra de la Espada.

Estación de impulsión de Cieza

Se ubica en el recinto de la ETAP de Sierra de la Espada, en una parcela desocupada en la actualidad y situada al este, cercana a la parcela de la impulsión de recirculación y al

sur del edificio del bombeo del lavado de filtros de la planta.

- Arquetas y conexiones en la ETAP de Sierra de la Espada:

  - Sistema de entrada al depósito por gravedad (reversible).
  - Tubería de salida depósito para conexión al Canal del Segura.
  - Derivación para lavado de filtros y servicios auxiliares ETAP.

Nueva conducción impulsión del ramal de Cieza

Se ha trazado de forma paralela a las instalaciones de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla existentes en la zona, por las ventajas de explotación y para minimizar la afección a la estructura parcelaria. Se podrían diferenciar cinco tramos distintos.

Depósito de regulación de 10.000 m^3

Se ha ubicado en el paraje de "la Losilla" del término municipal de Ulea (Murcia) y ocupará una superficie cercana a los 4.800 m^2.

Obras de reposición de los servicios afectados

En el caso de la ETAP las reposiciones serán de canalizaciones eléctricas, tuberías de abastecimiento y saneamiento, pozos de registro, vallas, aceras y bordillos y reposición de aglomerado principalmente. En el caso de la conducción de impulsión y el depósito de regulación estas serán por un lado conducciones tanto de servicios urbanos, como de riego, reposiciones de aglomerado, así como adecuaciones de las fincas y caminos privados afectadas por la traza, vallas de cerramiento, etc.

Instalaciones eléctricas

Ubicadas dentro de la ETAP y en el nuevo depósito de regulación de 10.000 m^3 para alimentar a todos los elementos anteriores (estaciones de bombeo y depósitos), compuestas por líneas aéreas de Media Tensión, trasformadores e instalación en baja tensión.

Instalaciones de mando y comunicación

Obedece a la necesidad de elevar agua a los distintos escenarios hidráulicos, así como controlar la elevación. Compuesta por diversos elementos de instrumentación y medida (caudalímetros, traductores de presión, de nivel, etc.) y red de telecontrol vía microondas compuesta por diversa antenas, emisoras, repetidores distribuidos por la traza.

Trabajos de integración ambiental

Medidas ambientales preventivas y correctoras, indicadas en el Estudio de Impacto Ambiental, que tendrán como fin el mantener la biodiversidad vegetal y animal del lugar, que éste vuelva a sus condiciones naturales iniciales y que se produzca la restauración y regeneración de la cubierta vegetal en esas zonas.

2.2. Trabajos ejecutados

Durante el mes de agosto se ha reducido el ritmo de la ejecución, aunque se ha continuado los trabajos de construcción de la conducción paralela a las instalaciones de la MCT, introducción de tubería, relleno de zanja, instalación de calderería, hormigonado, construcción de arquetas, camino de acceso al depósito de La Losilla y reposición de servicios afectados, adecuación de fincas, vallas de cerramiento, etc.

Se han realizado riegos en caminos y también en los ejemplares trasplantados de *Teucrium libanitis*.

La gestión no ha sido realizada directamente por la empresa contratada y autorizada por la Dirección de Obra, sino unas subcontratas de la misma, autorizadas por la CARM.

Se ha recibido el informe arqueológico correspondiente a julio.

Se han recibido las prórrogas de la autorización de trabajo en zona forestal correspondientes, en primer lugar del 15 al 30 de agosto (5ª prórroga), y posteriormente la que autoriza los trabajados entre en 1 y el 15 de septiembre (6ª prórroga). Se ha solicitado la 7ª prórroga, para trabajar del 15 al 30 de septiembre, que sería la última necesaria, puesto que el periodo de peligro alto de incendios forestal finaliza el 30 de septiembre.

2.3. Desarrollo de medidas medioambientales

En el siguiente cronograma se reflejan las medidas a realizar y controlar por el servicio de vigilancia ambiental de la obra.

Actuación	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	Mes13	Mes14	Mes15	Mes16	Mes17	Mes18	Garantía
Solicitud de autorización de afección a especies vegetales y de cruce de vía pecuaria																			
Reconocimiento del terreno para detección de nidos																			
Jalonamiento de obra, accesos, parque maquinaria e instalaciones auxiliares																			
Plan de gestión de residuos																			
Revisión de documentación de maquinaria de obra																			
Foso de lavado de maquinaria acondicionado																			
Habilitación de zona de instalaciones auxiliares y estancia de vehículos																			
Señalización de obras																			
Acondicionamiento de zona específica para residuos																			
Habilitar losa de hormigón o una lona impermeable en parque de maquinaria																			
Trasplante de vegetación catalogada																			
Malla protectora en especies vegetales protegidas y																			

Actuación	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	Mes13	Mes14	Mes15	Mes16	Mes17	Mes18	Garantía
hábitats de interés comunitario																			
Plan de restauración vegetal: planificación de trasplantes y revegetaciones																			
Mantener los primeros horizontes del suelo (primeros 10 cm) en cordones de baja altura																			
Realización de riegos periódicos																			
Comprobación de protección frente a dispersión de partículas a la atmósfera																			
Mediciones de ruido																			
Revisión de zanjas: valladas en zonas naturales RN2000, menos de 500 m abiertos, con rampa al final																			
Época nidificación de aves de marzo a agosto																			
Evitar derrames de combustible, y acopios en ramblas y cauces																			
Cruces de ramblas en época de estiaje																			
Gestión de residuos: separación, identificación y gestión autorizada																			
Vigilancia arqueológica																			

Actuación	Mes1	Mes2	Mes3	Mes4	Mes5	Mes6	Mes7	Mes8	Mes9	Mes10	Mes11	Mes12	Mes13	Mes14	Mes15	Mes16	Mes17	Mes18	Garantía
Terminar los taludes de los desmontes con pendientes suaves tipo 2H:1V																			
Integración paisajística de tuberías aéreas																			
Instalar fuentes de luz de alumbrado a baja altura y con eficiencia energética																			
Instalación de medidas protección de fauna en tendidos eléctricos																			
Restauración vegetal con vegetación autóctona																			
Desmantelamiento de instalaciones en desuso																			
Realización de banquetas con microcuencas recolectoras en las zonas de mayor pendiente																			
Descompactación de suelos, laboreo y condicionamiento final																			
Creación de majanos si se considera oportuno																			
Retirada de elementos de obra y limpieza final																			
Seguimiento de plantaciones en periodo de garantía																			

De las medidas indicadas en la tabla anterior, durante este mes se han desarrollado las siguientes.

- Supervisión y riego de ejemplares trasplantados de *Teucrium libanitis* en el MUP 175 según el PLAN DE RESTAURACIÓN DE LAS ESPECIES DE FLORA PROTEGIDA AFECTADAS POR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS).
- Revisión de documentación de maquinaria de obra.
- Gestión de residuos.
- Revisión de zanjas: valladas en zonas naturales RN2000, menos de 500 m abiertos, con rampa al final.
- Evitar derrames de combustible, y acopios en ramblas y cauces.
- Vigilancia arqueológica.
- Realización de riegos periódicos.
- Comprobación de protección frente a dispersión de partículas a la atmósfera.

3. ACTUACIONES EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

3.1. Check list. Vigilancia ambiental en la fase de construcción

1. Control de préstamos y vertederos.
- Préstamos procedentes de canteras autorizadas - Sellado de Vertederos - Medios humanos, técnicos y procedimientos para la separación de cada tipo de RCD.
Durante el mes de agosto se han continuado los trabajos, con los mismos préstamos y medios. Todos ellos cumplen la normativa vigente. Se han gestionado residuos de hormigón y mezclas bituminosas. Los residuos RCD se acopian por separado en la ETAP.
2. Control de áreas ocupadas e instalaciones auxiliares de obra.
Se mantiene en buen estado el área de casetas de obra dentro de la ETAP de Sierra de la Espada, con poco uso. Se utiliza el área de acopios y gestión de residuos de la ETAP, cuyo estado de orden y limpieza es bastante mejorable. Quedan pocas ocupaciones puntuales con acopios de materiales de la obra fuera de las áreas delimitadas, por el avance de los trabajos de la conducción, que ya están en fase de restitución de servicios afectados. Se sigue solicitando que se evite especialmente en terreno forestal con vegetación natural.
3. Control de la contaminación de partículas sólidas y gases a la atmósfera
- Ejecución de riegos periódicos en zonas de movimientos de tierras - Detener la obra si se producen vientos con velocidad superior a 60 Km/h - Acopios de áridos protegidos o humedecidos para evitar dispersión de partículas - Los camiones están recubiertos con lonas - Uso de vehículos y maquinaria que hayan superado recientemente la inspección técnica

- Se reduce la altura de caída cuando se descarga el material, evitando de este modo la excesiva dispersión
- Se elige la correcta orientación del camión respecto a las corrientes de aire a la hora de hacer descargas
- Los vehículos y la maquinaria circulan a baja velocidad

Entre los trabajos de este mes también se ha continuado con movimientos de tierras, aunque en menor medida que meses anteriores. En la zona de terreno forestal es donde más se han concentrado los trabajos que producen emisiones de polvo y se han realizado riegos periódicos.

Se mantiene la maquinaria participante en la obra, que ha aportado la documentación y se ha comprobado que cumple sus obligaciones. Los camiones circulan con lonas en la vía pública y se descarga a baja altura.

4. Control de la contaminación sonora.

- Los vehículos y la maquinaria circulan a la velocidad máxima indicada y cumplen normativa vigente, ITV, etc.
- Mediciones de ruido

Se comprueba que la maquinaria cumple la normativa vigente de emisiones y ruido.

La velocidad de circulación de las máquinas y vehículos de obra es baja, y este mes han trabajado menos máquinas y menos días.

Durante este mes de agosto no se han realizado mediciones de ruido, se prevén para el mes próximo.

5. Control de afecciones al suelo.

- Mantener los primeros horizontes del suelo (primeros 10 cm) en cordones de baja altura
- Acondicionar un lugar para la estancia de los vehículos
- Habilitar una losa de hormigón o una lona impermeable en parque de maquinaria
- Evitar realizar nuevos caminos de acceso a las obras

- Habilitar zona para instalaciones auxiliares
- Desmantelar las tuberías que queden en desuso
- No realizar ningún tipo de incineración
- Llevar a cabo tareas de laboreos en las zonas que se hayan utilizado como parque de maquinaria y acopio de materiales
- Llevar a cabo tareas de plantaciones y/o siembras en las zonas que se hayan utilizado como parque de maquinaria y acopio de materiales
- Realizar banquetas con microcuencas recolectoras en las zonas de mayor pendiente
- Descompactar los terrenos de paso de maquinaria y ocupación temporal

La principal zona de instalaciones auxiliares de obra se encuentra dentro de la ETAP.

Hasta la fecha no se ha habilitado losa de hormigón o una lona impermeable en parque de maquinaria.

A lo largo de toda la longitud de la conducción no hay más zonas habilitadas para parque de maquinaria, ni de separación y gestión de residuos. Se ocupan zonas preferentemente desnudas de vegetación y alejadas de líneas de drenaje. Como ya se ha comentado, en ocasiones se ocupan áreas fuera de las zonas autorizadas, aunque por el avance de las obras, se han reducido considerablemente las ocupaciones.

Se habilitan recintos, con balsa impermeabilizada, para lavado de hormigón de canaletas, con objeto de no contaminar el suelo. Actualmente hay una habilitada, señalizada, pero a falta de identificar, y otra sin señalizar ni identificar.

Pese a las indicaciones, se ha detectado el lavado de camiones de hormigón fuera de estos lugares habilitados expresamente para ello.

Cuando finalicen las obras habrá de llevarse a cabo una restauración final para devolver a su estado original los suelos afectados.

6. Control de la calidad de las aguas superficiales.

- Evitar derrames que puedan contaminar las aguas o los cauces
- Impermeabilizar zona parque maquinaria

- **Foso de lavado maquinaria**
- **Evitar labores de mantenimiento de maquinaria en la obra**

- **Llevar a cabo los cruces de ramblas por la tubería proyectada en la época de estiaje**
- **Verificar la gestión de residuos**

Se dispone de sepiolita en obra, y los trabajadores y maquinistas están informados, por si existe algún derrame puntual, y debe ser retirado inmediatamente con sepiolita, y gestionado como residuo peligroso.

No se ocupan cauces con acopios.

Se acondicionan balsas de lavado de canaletas de hormigón, con lámina impermeable, para evitar filtraciones a acuíferos.

Este mes se han gestionado residuos con empresa autorizada por primera vez.

7. Control de la protección de la vegetación.

- **Identificar y contar las especies catalogadas que se vean afectadas de forma directa por la ejecución de las obras**
- **Delimitar y amojonar zonas sensibles RN2000 (LIC ES6200042 "Yesos de Ulea")**
- **Hacer un reconocimiento visual "in situ", antes del replanteo de las obras, de especies protegidas y catalogadas**
- **Solicitar autorización de trabajos que pueden afectar a especies de flora protegidas**
- **Trasplantar las unidades de vegetación catalogada que puedan verse afectadas por las obras**
- **Redactar un Plan de restauración vegetal para las zonas afectadas por las obras**
- **Trabajar fuera de la zona ocupada por la vegetación natural protegida**
- **Jalonar la obra, los accesos, el parque de maquinaria y cualquier otra instalación auxiliar**
- **Ubicar parques de maquinaria fuera de terrenos forestales y naturales**

- Limitar el movimiento de la maquinaria para reducir afecciones a vegetación
- Terminar los taludes de los desmontes con pendientes suaves tipo 2H:1V
- Descompactar los suelos y revegetar con especies autóctonas
- Reforestar la zona afectada por las obras con vegetación autóctona
- Revegetar con la mayor brevedad posible, para reducir riesgo de erosión
- Realizar el seguimiento de las plantaciones durante el periodo de garantía
- Realizar inspecciones trimestrales en LIC a la traza de las tuberías en periodo de garantía
- Realizar inspecciones extraordinarias si se dan lluvias fuertes, etc. en periodo de garantía

Se realizado un riego de socorro de ejemplares trasplantados de *Teucrium libanitis*, para ayudar a la supervivencia de la especie. Se continúa la supervisión y riegos periódicos.

Se está trabajando en la apertura de camino y zanjas en la zona forestal. Se realizan riegos periódicos. Se insiste en la importancia de los mismos por emisiones a la atmósfera y depósito de polvo en la vegetación natural.

Se han eliminado casi por completo los acopios de tuberías fuera de la zona de ocupación autorizada.

En la zona de apertura del camino hacia el depósito de La Losilla, hay especies de flora que habrán de ser restituidas mediante la restauración final, como *Juniperus oxycedrus, Juniperus phoenicea,* etc.

Se ha vuelto a solicitar al contratista retirar residuos vegetales gruesos, como trozas de troncos y cepas, procedentes de eliminación de vegetación asociada a la apertura del camino, en La Losilla. Argumenta no poder retirarlos por estar en zona no accesible para maquinaria.

8. Control del riesgo de incendios.

- Medidas de prevención y lucha contra incendios forestales.
- Cumplimiento de normativa vigente.

- **Cumplimiento de autorización de trabajos en terreno forestal en época de peligro alto de incendio.**

Continúa activa la campaña de peligro alto de incendio forestal (Plan INFOMUR). Se dispone de cisterna de agua y mochilas cuando se trabaja en terreno forestal.

Se siguen solicitando prórrogas, que son concedidas por periodo de 15 días.

Se han recibido las prórrogas de la *Autorización para la realización de trabajos en terreno forestal* emitida por la Unidad de Agentes Medioambientales y Defensa Forestal de la Dirección General de Medio Natural, correspondientes, en primer lugar del 15 al 30 de agosto (5ª prórroga), y posteriormente la que autoriza los trabajados entre en 1 y el 15 de septiembre (6ª prórroga). Se ha solicitado la 7ª prórroga, para trabajar del 15 al 30 de septiembre, que sería la última necesaria, puesto que el periodo de peligro alto de incendios forestal finaliza el 30 de septiembre.

El CECOFOR está avisado de la continuidad de los trabajos.

Se dispone en obra de extintores en las casetas de las instalaciones auxiliares, así como en las máquinas de obra. Se insiste siempre que todas dispongan de extintor, especialmente las que trabajan en terreno forestal.

9. Control de la protección de la fauna.

- **Respetar la época de nidificación de las aves entre los meses de marzo y agosto, ambos inclusive**
- **Realizar el reconocimiento del terreno previo a los trabajos de desbroce para detección de nidos**
- **Control visual de las excavaciones antes del relleno**
- **Vallar las zanjas en zonas naturales y espacios protegidos**
- **Mantener las zanjas abiertas en menos de 500 metros de longitud sin introducir la tubería**
- **Dejar el extremo de la excavación de zanja con una rampa para fauna**
- **Controlar de forma exhaustiva los niveles sonoros: mediciones de ruido**
- **Restringir el tránsito de vehículos y maquinaria en los viales que discurran por las áreas de nidificación**

- Instalar las medidas necesarias en los nuevos tendidos eléctricos para proteger a la fauna
- En caso de afección a ejemplares de fauna silvestre informar de la localización en el teléfono del Centro de Recuperación de Fauna de El Valle. (Recogida animales: 610 591 759 / Centro Recup.: 968 842 271)
- Depositar acopios de piedra en las zonas forestales (estratos G y H) para reducir la pérdida de refugio para reptiles y otra fauna.
- Asociar los puntos de medición de ruido con:
  - ✓ En la zona de la ETAP Sierra de la Espada (estrato A): por la intensidad del trabajo y por ser los pinos carrascos y eucaliptos plantados un posible dormidero de aves. Este es el punto menos relevante por ser el más antropizado.
  - ✓ En el Barranco del Carrizalejo (estrato C): por la presencia de oquedades, que representan un hábitat potencial para murciélagos.
  - ✓ El Barranco del Mulo (estrato E): por la presencia de aves acuáticas en el cauce y la posible presencia de murciélagos en las construcciones de las inmediaciones.
  - ✓ La zona forestal (estrado H): por ser hábitat potencial de chova piquirroja y otras aves protegidas.

Se revisan las zonas de trabajo sin detección de nidos. En las visitas se aprecia principalmente abundancia de especies como conejo, liebre y perdiz. En las zonas donde hay más ruido, la fauna se desplaza temporalmente durante las obras, por lo que no se aprecia la presencia de especies protegidas.

Se recuerda mantener valladas las zanjas en zonas LIC.

En ocasiones no se cumple la premisa de mantener zanja abierta en un máximo de 500 metros de longitud. Con el avance de la obra este mes se ha introducido mucha tubería y sí se cumple finalmente esa longitud.

Se revisa la presencia de especies de fauna en las zonas de trabajo y se retiran los animales hallados antes del paso de maquinaria, para no ser afectados por las obras.

Las mediciones de ruido realizadas hasta la fecha arrojan resultados dentro de los valores permitidos.

No se han detectado afecciones a la fauna.

10. Control de las alteraciones del paisaje.

- Seguimiento de impactos sobre el patrimonio histórico-cultural
- Utilizar características de la obra lo más parecido posible al entorno para favorecer la integración
- Instalar fuentes de luz para alumbrado final a baja altura para reducir contaminación lumínica
- Tener en cuenta la eficiencia energética en instalaciones de alumbrado exterior
- Integrar paisajísticamente las tuberías aéreas y sus bases de hormigón
- Retirar las conducciones aéreas en desuso
- Plantar con vegetación autóctona o con vegetación arrancada durante la fase de construcción

Se ha recibido el informe de seguimiento arqueológico de julio, que se incluye como anexo. En él se concluye que en el curso de los trabajos de supervisión y control de los movimientos de tierra no se ha identificado ningún elemento de cultura material, evidencias estructurales o sedimentarias que denote la existencia de yacimientos arqueológicos en la zona.

Este mes se han reducido los acopios visibles más impactantes, como las tuberías azules, que mayoritariamente han sido ya introducidas en zanja y tapadas, y los acopios de residuos de hormigón y aglomerado asfáltico, que han sido retirados.

11. Control de la Gestión de Residuos.

- Redacción y cumplimiento de Plan de Gestión de Residuos por el Contratista.
- Durante la fase de construcción, se habilitará un lugar o lugares debidamente aislados e impermeabilizados para los residuos y el acopio de maquinaria, combustibles, etc.
- Los residuos generados deberán separarse en la misma obra con el fin de facilitar la reducción en origen de los mismos y su recogida selectiva.
- Los residuos de la construcción que se generen deberán entregarse para su depósito o valorización a gestor autorizado quién deberá trasladarlos a vertedero autorizado o planta de tratamiento autorizada. Los residuos

peligrosos generados se separarán en la propia obra del resto de residuos y se entregarán a gestor autorizado.

- No podrá disponerse ningún envase, depósito o almacenamiento de residuos sobre el mismo suelo o sobre una zona conectada a red de recogida y evacuación de aguas alguna.
- Los residuos sólidos y líquidos (aceites usados, grasas, filtros, restos de combustible, etc.), no podrán verterse sobre el terreno ni cauces, debiendo ser almacenados de forma adecuada para evitar su mezcla con agua u otros residuos y serán entregados a gestor autorizado conforme a su naturaleza y características.
- Transportistas y vertederos autorizados por la CARM.
- Vigilar la correcta ejecución del Plan de desamiantado para tuberías de fibrocemento.

La empresa seleccionada para la gestión de residuos no peligrosos por la UTE es Gestora de Residuos 2010 SL. Y la empresa gestora de residuos peligrosos es Gestión y Tratamientos Medioambientales SL.

Este mes se han retirado los acopios de residuos de aglomerado junto al balsón de la ETAP, y varios acopios de cilindros de hormigón de vallados en la misma zona. Estos trabajos no han sido realizados directamente por Gestora de Residuos 2010 SL (EUROPEA CRT), sino por empresas colaboradoras suyas, sin previo aviso. El transporte de residuos ha sido realizado por TRANSPORTE Y GESTIÓN DE RESIDUOS RODAR, SLU (NIMA 3020132213), con autorización ambiental sectorial, y se han depositado en el destino TRANSPORTES EL RETOÑO SL (NIMA 3020130544), autorizado por la CARM como transportista y gestor de residuos no peligrosos.

Se adjuntan al presente informe justificantes de gestión de residuos de hormigón y mezclas bituminosas, cuya retirada puede apreciarse en las fotografías del apartado 4.

La zona de gestión de residuos ubicada dentro de la ETAP se mantiene como hasta ahora, con residuos acopiados durante meses, que no han sido retirados. Algunos bidones están llenos. Los residuos están separados en su mayoría, algunos identificados. Están mezclados en la misma zona acopios de residuos y de materiales reutilizables, como puede apreciarse en las fotografías. Necesita más orden esta zona.

Se sigue solicitando mantener limpias las zonas de trabajo, y que se eliminen los residuos que se van acopiando provisionalmente a lo largo de la traza.

Como se ha comentado, se van habilitando según la necesidad recintos para lavado de canaletas, impermeabilizados. Se encuentra delimitado y sin identificar el de la zona forestal. Se ha desmantelado el de la parcela de frutales junto a la ETAP.

Se siguen restituyendo algunos servicios afectados y eliminando residuos dispersos a lo largo de la traza.

Se mantiene el acopio con los residuos vegetales gruesos fuera de la zona de trabajos, en un solar particular próximo a la impulsión. También quedan residuos de cepas y troncos gruesos en la zona de trabajo del camino de La Losilla, que se ha solicitado retirar en numerosas ocasiones.

Se insiste continuamente en la importancia de la limpieza y orden en la obra.

12. Control de la reposición de infraestructuras y servicios afectados.

Se continúa llevando a cabo la reposición de servicios afectados, como arquetas y canalizaciones de riego, vallados de parcelas agrícolas, caminos, etc.

Queda bastante trabajo pendiente de reposición y adecuación de los terrenos afectados a su situación original.

13. Control de la afección a vías pecuarias.

- Solicitar autorización de cruce con vías pecuarias.

Se dispone de la *Resolución de la Directora General De Medio Natural, relativa a ocupación de terrenos en la Vía Pecuaria denominada ''Vereda De La Rambla Del Carrizalejo'', clasificada entre las de los términos municipales de Molina de Segura y de Ulea, con destino a la instalación de tubería en ejecución del "Proyecto 10/14 De Mejora De La Impulsión Del Ramal De Cieza (Mu/Varios)", de la que es beneficiario el Organismo Autónomo Mancomunidad De Los Canales Del Taibilla.*

No han comenzado los trabajos en esta zona.

14. Control de las operaciones de desbroce del terreno.

Para la apertura del camino del depósito de regulación se realizan desbroces en terreno forestal. Se dispone de las autorizaciones y se insiste en ceñirse a la superficie de ocupación prevista y en la retirada de residuos vegetales gruesos fuera

del monte. Se hará la restauración vegetal de las zonas afectadas por las obras cuando finalicen las mismas.

15. Control de las operaciones de excavación.

Se siguen realizado excavaciones, con retroexcavadoras y taladro, principalmente en el paraje de La Losilla, también en otros puntos. Este mes se han reducido estos trabajos.

16. Control de las operaciones de transporte y acopios de materiales, tránsito de maquinaria.

La maquinaria en general circula a baja velocidad, por lugares autorizados. Se comprueba que la maquinaria cumple la normativa vigente.

17. Control de las operaciones de construcción de infraestructuras.

En agosto se han continuado los trabajos de ejecución de la conducción, apertura de camino del depósito de La Losilla, excavación de zanja, colocación de tubería, instalación de calderería, anclajes de codos, arquetas y reposición de afecciones.

18. Control de las operaciones de creación de otras infraestructuras o servicios.

No hay otras infraestructuras o servicios en este mes.

19. Control de limpieza de la zona de obras.

- Revisión visual de la limpieza de las obras
- Adecuación de la obra al entorno
- Limpieza final de elementos y señales de las obras y recogida de escombros o vertidos

El estado de orden y limpieza de la obra es mejorable. Ha mejorado el estado a lo largo de la traza, porque en muchos sitios se han terminado los trabajos y se ha restaurado parcialmente y retirado acopios y residuos en algunos puntos. En la ETAP hay bastante desorden en la zona de acopios y residuos, debería estar mejor separado y ordenado todo. Se sigue insistiendo en la retirada y gestión de cualquier tipo de residuo. Hay que mejorar la adecuación de la obra al entorno. Con la restauración final deberá quedar todo lo afectado restituido, de la forma más fiel posible, a su estado original.

3.2. Conclusiones

Durante el mes de agosto se ha reducido el ritmo de la ejecución, aunque se ha continuado los trabajos de construcción de la conducción paralela a las instalaciones de la MCT, introducción de tubería, relleno de zanja, instalación de calderería, hormigonado, construcción de arquetas, camino de acceso al depósito de La Losilla y reposición de servicios afectados, adecuación de fincas, vallas de cerramiento, etc.

Se han gestionado los primeros residuos, de hormigón y aglomerado asfáltico, que estaban acopiados en las inmediaciones del balsón de la ETAP. La gestión no ha sido realizada directamente por la empresa contratada y autorizada por la Dirección de Obra, sino unas subcontratas de la misma, autorizadas por la CARM.

Se ha recibido el informe arqueológico correspondiente a los trabajos del mes de julio.

Se han recibido las prórrogas de la autorización de trabajo en zona forestal correspondientes, en primer lugar del 15 al 30 de agosto (5ª prórroga), y posteriormente la que autoriza los trabajados entre en 1 y el 15 de septiembre (6ª prórroga). Se ha solicitado la 7ª prórroga, para trabajar del 15 al 30 de septiembre, que sería la última necesaria, puesto que el periodo de peligro alto de incendios forestal finaliza el 30 de septiembre.

Murcia, agosto de 2019

INGENIERIA DEL ENTORNO NATURAL SL

4. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

FOTO 1. **Vista de los trabajos de apertura de camino de acceso al depósito de regulación.**

FOTO 2. **Vista de tubería instalada en la subida al depósito.**

FOTO 3. **Vista de zanja tapada en la subida al depósito, p.k. 6+230.**

FOTO 4. **Vista desde p.k. 6+360 donde se aprecia que se ha despejado la zona de acopios de la explanada.**

FOTO 5. **Vista de trabajos de arquetas en la zona forestal p.k. 5+255..**

FOTO 6. **Vista de la zona de trabajo en p.k. 4+940.**

FOTO 7. **Vista de zanja con tritubo señalizada en p.k. 3+607.**

FOTO 8. **Vista de zanja abierta con tritubo en la ETAP**

FOTO 9. **Vista de trabajos de ferrallado de arqueta en p.k. 0+373**

FOTO 10. **Vista de zona restaurada, con zanja tapada, recinto de lavado de canaletas desmantelado y vallado repuesto en p.k. 0+340.**

FOTO 11. **Vista de trabajos de restitución de vallado y eliminación de residuos de hormigón p.k. 0+470.**

FOTO 12. **Vista de trabajos de movimiento de tierras con maquinaria en La Losilla.**

FOTO 13. **Detalle de ambiente pulverulento durante los trabajos de la cuchara trituradora en La Losilla.**

FOTO 14. **Vista de trabajos de riego con cisterna.**

FOTO 15. Vista de camino recién regado.

FOTO 16. Vista de acopios restantes en La Losilla y la explanada de la zona forestal.

FOTO 17. **Vista de las zonas en que se han retirado residuos de hormigón y aglomerado asfáltico**

FOTO 18. **Detalle de acopios de materiales en la ETAP donde se aprecia el desorden.**

FOTO 19. **Detalle del acopio de residuos vegetales en la ETAP tras el vallado.**

FOTO 20. **Vista de residuos vegetales gruesos que se ha solicitado retirar de la zona forestal.**

FOTO 21. **Recinto de limpieza de canaletas en p.k. 5+370, señalizado, pero a falta de identificación.**

FOTO 22. **Vista de la zona de instalaciones auxiliares de la ETAP.**

FOTO 23. **Vista de área de acopio de materiales y residuos de la ETAP Sierra de la Espada.**

FOTO 24. **Detalle de bidones para separación de residuos de la ETAP.**

FOTO 25. Detalle de riego de socorro en Teucrium libanitis del MUP 175.

5. ANEXOS

ANEXO 01.

PRÓRROGA 5ª DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EN TERRENO FORESTAL

Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural
REGISTRO SALIDA
Fecha 12-08-2019
Nº 201900103354

S/ Rfa	N/Rfa USOSFU20190017- QUINTA PRÓRROGA
Unidad: Agentes Medioambientales y Defensa Forestal	
Asunto: AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN TERRENO FORESTAL. TM ULEA.	
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA CALLE MAYOR 1, CP 30201 CARTAGENA	

Con esta fecha, la Ilma. Sra. Directora General de Medio Natural, por delegación de firma según Resolución de 15 de junio de 2017, al Técnico Responsable de la Unidad de Agentes Medioambientales y Defensa Forestal ha dictado la siguiente Resolución:

Resultando que a fecha **13 de febrero de 2019** se recibe solicitud en la Dirección General de Medio Natural a nombre de **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA con CIF Q3017002A cuyo domicilio es Calle Mayor 1, CP 30201 Cartagena** relativo a petición sobre **la autorización para la realización de trabajos en terreno forestal** perteneciente al término municipal de **Ulea con motivo de las obras del Proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza**.

VISTO que según solicitud las obras se realizarán tanto en época de peligro alto de fuego como en época donde el riesgo es menor durante el año 2019.

VISTO que a la solicitud se adjunta una memoria descriptiva del proyecto, emplazamiento, configuración y funcionamiento de la solución y descripción general de la obras.

VISTO que la ejecución de los trabajos referidos fue autorizada durante la época de peligro en la resolución con número de expediente **USOSFU20190017.**

ViISTO que posteriormente los días **9 y 31 de mayo, 25 de junio y 9 de julio de 2019**, el interesado **solicita ampliación del período concedido** por necesidad de continuar con los trabajos durante la época de peligro de fuego 2019 y que ambas solicitudes fueron resueltas con los números de expediente **USOSFU20190017- PRÓRROGA, USOSFU20190017- SEGUNDA PRÓRROGA, USOSFU20190017- TERCERA PRÓRROGA y USOSFU20190017- QUINTA PRÓRROGA**, respectivamente.

VISTO que a fecha 24 de julio de 2019, el interesado **solicita ampliación del período concedido** por necesidad de continuar con los trabajos durante la época de peligro de fuego 2019.

VISTO que la Comunidad Autónoma asume las competencias en materia de montes, aprovechamientos forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos (conforme a lo establecido en art. Once, 2, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia). Y que la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en virtud de Decreto del Presidente n.º 2/2018 de 20 de abril de reorganización de la Administración Regional publicado en el BORM n.º 91 de 21 de abril de 2018, asume las competencias en materia forestal.

PAEZ BLAZQUEZ, MANUEL 12/08/2019 09:12:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8d7ed663-bcd0-b626-eeb5-005056906280

CONSIDERANDO que se deberán aplicar las medidas preventivas necesarias, no solo para evitar daños a las superficies forestales, sino también a terceros no incluidos en el apartado anterior.

Resultando que se emite **informe favorable** con número de expediente ***USOSFU201900017- QUINTA PRÓRROGA*** sobre el particular de parte del Servicio competente, con una serie de condicionantes que se expresan en la presente Resolución.

Estudiada la petición que ha llegado a la Dirección General de Medio Natural y según lo establecido en su **artículo 6, apartados a, b, c, d, e, f y g** de la Orden de 24 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia para el año 2010, **resuelve positivamente la realización de los trabajos en el periodo comprendido entre el 16 y el 31 de agosto de 2019** teniendo en cuenta los siguientes **condicionantes:**

PRIMERO.-

- La persona/empresa autorizada **deberá comunicar** al **Centro de Coordinación Forestal (CECOFOR)** con un mínimo de 24 horas de antelación, el día y la hora en el que tendrán lugar la realización de los trabajos.
- La comunicación con el Centro de Coordinación Forestal se podrá realizar vía telefónica en el **968 17.75.00** todos los días de la semana y en horario de 16:00h a 20:00h, dicha comunicación, *será obligatoria cuando la realización de trabajos se realicen en franja inferior de 400 metros con superficie forestal,* debiendo comunicar un enlace de la dirección de obra que permita suspender la misma en caso de condiciones meteorológicas adversas.
- Las medidas de seguridad que deben contemplar las autorizaciones para el empleo de grupos electrógenos, equipos de soldadura, motores de explosión y combustión u otros son las siguientes:

1. ***Queda terminantemente prohibido el empleo de equipos de soldadura y radiales en terreno forestal.***
2. ***La zona de ubicación de maquinaria deberá quedar limpia de combustible previamente en un perímetro de 10 metros en el ámbito de trabajo,*** sumando a ello un matachispas para los motores de explosión, y ampliable a 20 metros en función del volumen de los equipos. No se deberá arrancar el motor de las motosierras y equipos similares en el lugar de la carga de combustible.
3. ***Disponer de una cuba de 2.000 litros de capacidad y equipo de extinción con bomba de alta presión.***
4. **Disponer de un observador en la zona de trabajo junto con dos operarios con mochila de 16 litros de agua formados para la extinción de incendios forestales y que actúen en caso de conato.**
5. La empresa autorizada, adoptará todas las medidas oportunas para evitar la propagación de fuego, siendo responsables de los daños que pudieren ocasionarse.

PAEZ BLAZQUEZ, MANUEL 12/08/2019 09:12:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8d7ed663-bcd0-ba26-e6b5-005056996280

6. Queda prohibido arrojar fósforos, puntas de cigarros o cigarrillos, brasas o cenizas que estén en ignición.
7. Queda prohibido arrojar fuera de los contenedores habilitados a tal efecto o vertederos autorizados, residuos que, con el paso del tiempo u otras circunstancias, puedan provocar combustión o facilitar ésta, tales como vidrios, botellas, papeles, plásticos, materias orgánicas y otros elementos similares.
8. Mantener los equipos y maquinaria limpios de derrames de aceites o combustibles y en buen estado, realizando la carga de combustible en motosierras y otros aparatos de motor en frío, sin fumar y siempre en zonas de seguridad, con las precauciones adecuadas para evitar deflagraciones.
9. **Para la realización de cualquier trabajo en terreno forestal se deberá disponer en las inmediaciones de extintores de agua u otros medios auxiliares de extinción que puedan ser útiles para evitar la propagación del fuego en una primera intervención.**
10. Los equipos y maquinaria deberán estar homologados para los trabajos a desarrollar, y se utilizarán de acuerdo con los manuales de operaciones para usuarios procurados por los fabricantes, con observación de las diversas disposiciones y normativas vigentes en lo que se refiere al riesgo de incendio.

- Al margen de las anteriores normas, se estará a lo que dispongan los Agentes Medioambientales en función de las circunstancias de riesgo no contempladas en esta autorización o que puedan sobrevenir en el transcurso de la actividad por las condiciones particulares del lugar.
- **La obtención de autorización por parte de esta Dirección General, no exime ni prejuzga el cumplimiento de otra normativa sectorial aplicable o la necesidad de otorgamiento de otras licencias o autorizaciones.**
- Se deberá tener en cuenta en todo momento, la Orden en vigor por la que se establecen las medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia del año en que se haya solicitado la actividad a realizar, no obstante cuando existan razones de interés social, condiciones meteorológicas especialmente desfavorables u otros motivos que así lo aconsejen, las autorizaciones expedidas al amparo de la presente Orden podrán suspenderse temporalmente en su vigencia y efectos hasta que desaparezcan dichas razones o motivos.

SEGUNDO.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y no releva de la obligación de obtener las que con arreglo a las disposiciones vigentes fueran necesarias.

TERCERO.- El incumplimiento de las condiciones anteriores supondrá la inmediata suspensión de la autorización y la interrupción de la actividad, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivar.

PAEZ BLAZQUEZ, MANUEL 12/08/2019 09:12:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8d7ed663-bcd0-bb7b-e6b5-005056986280

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que por no poner fin a la vía administrativa contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

JEFE DE SERVICIO DE DEFENSA DEL MEDIO NATURAL

Instructor del Expediente

(Documento firmado electrónicamente)

Manuel Páez Blázquez

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Región de Murcia
Dirección General de Medio Natural

PAEZ BLAZQUEZ, MANUEL 12/08/2019 09:12:13
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-8d7ed663-8cd0-b826-e6b5-005056986280

ANEXO 02.

PRÓRROGA 6ª DE AUTORIZACIÓN DE TRABAJOS EN TERRENO FORESTAL

Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades,
Empresa y Medio Ambiente

Dirección General de Medio Natural

Región de Murcia
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Dirección General de Medio Natural
REGISTRO SALIDA
Fecha 26-08-2019
Nº 2019001054 42

S/ Rfa	N/Rfa USOSFU20190017– SEXTA PRÓRROGA
Unidad: Agentes Medioambientales y Defensa Forestal	
Asunto: AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS EN TERRENO FORESTAL. TM ULEA.	
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA **CALLE MAYOR 1, CP 30201 CARTAGENA**	

Con esta fecha, la Ilma. Sra. Directora General de Medio Natural, por delegación de firma según Resolución de 15 de junio de 2017, al Técnico Responsable de la Unidad de Agentes Medioambientales y Defensa Forestal ha dictado la siguiente Resolución:

Resultando que a fecha **13 de febrero de 2019** se recibe solicitud en la Dirección General de Medio Natural a nombre de **MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA con CIF Q3017002A cuyo domicilio es Calle Mayor 1, CP 30201 Cartagena** relativo a petición sobre **la autorización para la realización de trabajos en terreno forestal** perteneciente al término municipal de **Ulea con motivo de las obras del Proyecto 10/14 de mejora de la impulsión del ramal de Cieza**.

VISTO que según solicitud las obras se realizarán tanto en época de peligro alto de fuego como en época donde el riesgo es menor durante el año 2019.

VISTO que a la solicitud se adjunta una memoria descriptiva del proyecto, emplazamiento, configuración y funcionamiento de la solución y descripción general de la obras.

VISTO que la ejecución de los trabajos referidos fue autorizada durante la época de peligro en la resolución con número de expediente **USOSFU20190017.**

ViISTO que posteriormente los días **9 y 31 de mayo, 25 de junio y 9 y 24 de julio de 2019**, el interesado **solicita ampliación del período concedido** por necesidad de continuar con los trabajos durante la época de peligro de fuego 2019 y que ambas solicitudes fueron resueltas con los números de expediente **USOSFU20190017- PRÓRROGA, USOSFU20190017- SEGUNDA PRÓRROGA, USOSFU20190017- TERCERA PRÓRROGA, USOSFU20190017- CUARTA PRÓRROGA y USOSFU20190017- QUINTA PRÓRROGA**, respectivamente.

VISTO que a fecha **9 de agosto de 2019**, el interesado **solicita ampliación del período concedido** por necesidad de continuar con los trabajos durante la época de peligro de fuego 2019.

VISTO que la Comunidad Autónoma asume las competencias en materia de montes, aprovechamientos forestales, vías pecuarias, pastos y espacios naturales protegidos (conforme a lo establecido en art. Once, 2, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia). Y que la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, en virtud de Decreto del Presidente n.º 2/2018 de 20 de abril de reorganización de la Administración Regional publicado en el BORM n.º 91 de 21 de abril de 2018, asume las competencias en materia forestal.

PAEZ BLAZQUEZ MANUEL 13/08/2019 11:52:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2e1a261d-bdb0-cd08-5174-005056986280

CONSIDERANDO que se deberán aplicar las medidas preventivas necesarias, no solo para evitar daños a las superficies forestales, sino también a terceros no incluidos en el apartado anterior.

Resultando que se emite **informe favorable** con número de expediente ***USOSFU201900017- SEXTA PRÓRROGA*** sobre el particular de parte del Servicio competente, con una serie de condicionantes que se expresan en la presente Resolución.

Estudiada la petición que ha llegado a la Dirección General de Medio Natural y según lo establecido en su **artículo 6, apartados a, b, c, d, e, f y g** de la Orden de 24 de mayo de 2010 de la Consejería de Agricultura y Agua, sobre medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia para el año 2010, **resuelve positivamente la realización de los trabajos en el periodo comprendido entre el 1 y el 15 de septiembre de 2019** teniendo en cuenta los siguientes **condicionantes:**

PRIMERO.-

- La persona/empresa autorizada **deberá comunicar** al **Centro de Coordinación Forestal (CECOFOR)** con un mínimo de 24 horas de antelación, el día y la hora en el que tendrán lugar la realización de los trabajos.
- La comunicación con el Centro de Coordinación Forestal se podrá realizar vía telefónica en el **968 17.75.00** todos los días de la semana y en horario de 16:00h a 20:00h, dicha comunicación, *será obligatoria cuando la realización de trabajos se realicen en franja inferior de 400 metros con superficie forestal,* debiendo comunicar un enlace de la dirección de obra que permita suspender la misma en caso de condiciones meteorológicas adversas.
- Las medidas de seguridad que deben contemplar las autorizaciones para el empleo de grupos electrógenos, equipos de soldadura, motores de explosión y combustión u otros son las siguientes:

1. ***Queda terminantemente prohibido el empleo de equipos de soldadura y radiales en terreno forestal.***
2. ***La zona de ubicación de maquinaria deberá quedar limpia de combustible previamente en un perímetro de 10 metros en el ámbito de trabajo,*** sumando a ello un matachispas para los motores de explosión, y ampliable a 20 metros en función del volumen de los equipos. No se deberá arrancar el motor de las motosierras y equipos similares en el lugar de la carga de combustible.
3. ***Disponer de una cuba de 2.000 litros de capacidad y equipo de extinción con bomba de alta presión.***
4. **Disponer de un observador en la zona de trabajo junto con dos operarios con mochila de 16 litros de agua formados para la extinción de incendios forestales y que actúen en caso de conato.**
5. La empresa autorizada, adoptará todas las medidas oportunas para evitar la propagación de fuego, siendo responsables de los daños que pudieren ocasionarse.

PAEZ BLAZQUEZ, MANUEL 13/08/2019 11:52:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2e1a261d-bdb0-cd08-5f74-005059696280

6. Queda prohibido arrojar fósforos, puntas de cigarros o cigarrillos, brasas o cenizas que estén en ignición.
7. Queda prohibido arrojar fuera de los contenedores habilitados a tal efecto o vertederos autorizados, residuos que, con el paso del tiempo u otras circunstancias, puedan provocar combustión o facilitar ésta, tales como vidrios, botellas, papeles, plásticos, materias orgánicas y otros elementos similares.
8. Mantener los equipos y maquinaria limpios de derrames de aceites o combustibles y en buen estado, realizando la carga de combustible en motosierras y otros aparatos de motor en frío, sin fumar y siempre en zonas de seguridad, con las precauciones adecuadas para evitar deflagraciones.
9. **Para la realización de cualquier trabajo en terreno forestal se deberá disponer en las inmediaciones de extintores de agua u otros medios auxiliares de extinción que puedan ser útiles para evitar la propagación del fuego en una primera intervención.**
10. Los equipos y maquinaria deberán estar homologados para los trabajos a desarrollar, y se utilizarán de acuerdo con los manuales de operaciones para usuarios procurados por los fabricantes, con observación de las diversas disposiciones y normativas vigentes en lo que se refiere al riesgo de incendio.

- Al margen de las anteriores normas, se estará a lo que dispongan los Agentes Medioambientales en función de las circunstancias de riesgo no contempladas en esta autorización o que puedan sobrevenir en el transcurso de la actividad por las condiciones particulares del lugar.
- **La obtención de autorización por parte de esta Dirección General, no exime ni prejuzga el cumplimiento de otra normativa sectorial aplicable o la necesidad de otorgamiento de otras licencias o autorizaciones.**
- Se deberá tener en cuenta en todo momento, la Orden en vigor por la que se establecen las medidas de prevención de incendios forestales en la Región de Murcia del año en que se haya solicitado la actividad a realizar, no obstante cuando existan razones de interés social, condiciones meteorológicas especialmente desfavorables u otros motivos que así lo aconsejen, las autorizaciones expedidas al amparo de la presente Orden podrán suspenderse temporalmente en su vigencia y efectos hasta que desaparezcan dichas razones o motivos.

SEGUNDO.- La autorización se otorga dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros y no releva de la obligación de obtener las que con arreglo a las disposiciones vigentes fueran necesarias.

TERCERO.- El incumplimiento de las condiciones anteriores supondrá la inmediata suspensión de la autorización y la interrupción de la actividad, sin perjuicio de otras responsabilidades que pudieran derivar.

PAEZ BLAZQUEZ, MANUEL 13/08/2019 11:52:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2e1a261d-bdb0-cd08-5f74-0050569b6280

CUARTO.- Notifíquese la presente Resolución al interesado con indicación de que por no poner fin a la vía administrativa contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excelentísimo Señor Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

JEFE DE SERVICIO DE DEFENSA DEL MEDIO NATURAL

Instructor del Expediente

(Documento firmado electrónicamente)

Manuel Páez Blázquez

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente
Región de Murcia
Dirección General de Medio Natural

PÁEZ BLÁZQUEZ, MANUEL 13/08/2019 11:52:44
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-2e1a261d-bdb0-cd08-5f74-005056906280

ANEXO 03.

JUSTIFICANTES DE GESTIÓN DE RESIDUOS

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

(Artículo 6 y Anexo I del RD 180/2015, BOE 07/04/2015)

Nº DI: DCS2030999999920198904706
Nº NT: NT99999999999999999999999
Fecha inicio traslado: 08/08/2019

Firma responsable envío

EUROPEA CRT
www.europeacrt.com
Centro de Recogida y Transferencia de Residuos

OPERADOR DE TRASLADO

Razón social: Gestora de residuos 2010 S.L. — CIF/NIF: B30850002
Nombre del centro: Gestora de Residuos 2010, S.L. (EUROPEA CRT) — CP: 30319
Dirección: Carretera MADRID-CARTAGENA, KM, 432,5 MIRANDA - Cartagena, Cartagena — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 868600004 — Correo-e: jmarin@europeacrt.com — Contacto: Jose Antonio Marín
Tipo de Operador: G02 — NIMA: 3000000165
Nº inscripción Registro de PyGR: AU/GR/2000/0409

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: UTE RAMAL CIEZA — CIF/NIF: U74443524
Nombre del centro: Obra Mancomunidad de los canales del Taibilla — CP: 30627
Dirección: Sector Paraje La Comala s/n - Molina de Segura, Molina de Segura — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 684682297 — Correo-e: josemanuel-armaza@ogensa.com — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: No disponible — NIMA: 3099999999
Código CNAE:

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: — Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: 3020130544 — NIMA: 3020130375

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA: 3020130375

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 170302 - Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
Descripción: 0235 - BETÚN ASFÁLTICO
Características de peligrosidad: — Tratamiento: — Cantidad: 27.460 kg

TRANSPORTISTA

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — NIMA: 3020130375
Contacto: Salvador Samper Martínez — Vehículo: 8936DZK
Nº inscripción Registro de PyGR: RT20140061

SRAP (SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR)

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: — Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DATOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Fecha de entrega de residuos: 08/08/2019 — Cantidad: 27.460 kg
Aceptación o rechazo de residuos: Aceptado — Fecha: 08/08/2019

OTRAS INFORMACIONES

Observaciones:

¿Se opta por que sea la autoridad competente de la comunidad autónoma ante la que se presenta el documento de identificación la que remita dicho documento, a la autoridad competente de la comunidad autónoma de origen del traslado? SI

Firma responsable destino:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

(Artículo 6 y Anexo I del RD 180/2015, BOE 07/04/2015)

Nº DI: DCS2030999999920198904748
Nº NT: NT99999999999999999999999
Fecha inicio traslado: 08/08/2019

Firma responsable envío

EUROPEA CRT
www.europeacrt.com
Centro de Recogida y Transferencia de Residuos

OPERADOR DE TRASLADO

Razón social: Gestora de residuos 2010 S.L. — CIF/NIF: B30850002
Nombre del centro: Gestora de Residuos 2010, S.L. (EUROPEA CRT) — CP: 30319
Dirección: Carretera MADRID-CARTAGENA, KM, 432,5 MIRANDA - Cartagena, Cartagena — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 868600004 — Correo-e: jmarin@europeacrt.com — Contacto: Jose Antonio Marín
Tipo de Operador: G02 — NIMA: 3000000165
Nº inscripción Registro de PyGR: AU/GR/2000/0409

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: UTE RAMAL CIEZA — CIF/NIF: U74443524
Nombre del centro: Obra Mancomunidad de los canales del Taibilla — CP: 30627
Dirección: Sector Paraje La Comala s/n - Molina de Segura, Molina de Segura — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 684682297 — Correo-e: josemanuel-armaza@ogensa.com — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: No disponible — NIMA: 3099999999
Código CNAE:

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: — Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: 3020130544 — NIMA: 3020130375

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA: 3020130375

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 170302 - Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
Descripción: 0235 - BETÚN ASFÁLTICO
Características de peligrosidad: — Tratamiento: — Cantidad: 25.940 kg

TRANSPORTISTA

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — NIMA: 3020130375
Contacto: Salvador Samper Martínez — Vehículo: 8936DZK
Nº inscripción Registro de PyGR: RT20140061

SRAP (SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR)

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: — Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DATOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Fecha de entrega de residuos: 08/08/2019 — Cantidad: 25.940 kg
Aceptación o rechazo de residuos: Aceptado — Fecha: 08/08/2019

OTRAS INFORMACIONES

Observaciones:

¿Se opta por que sea la autoridad competente de la comunidad autónoma ante la que se presenta el documento de identificación la que remita dicho documento, a la autoridad competente de la comunidad autónoma de origen del traslado? SI

Firma responsable destino:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

(Artículo 6 y Anexo I del RD 180/2015, BOE 07/04/2015)

Nº DI: DCS2030999999920198904749
Nº NT: NT99999999999999999999999
Fecha inicio traslado: 08/08/2019

Firma responsable envío

EUROPEA CRT
www.europeacrt.com
Centro de Recogida y Transferencia de Residuos

OPERADOR DE TRASLADO

Razón social: Gestora de residuos 2010 S.L. — CIF/NIF: B30850002
Nombre del centro: Gestora de Residuos 2010, S.L. (EUROPEA CRT) — CP: 30319
Dirección: Carretera MADRID-CARTAGENA, KM, 432,5 MIRANDA - Cartagena, Cartagena — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 868600004 — Correo-e: jmarin@europeacrt.com — Contacto: Jose Antonio Marín
Tipo de Operador: G02 — NIMA: 3000000165
Nº inscripción Registro de PyGR: AU/GR/2000/0409

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: UTE RAMAL CIEZA — CIF/NIF: U74443524
Nombre del centro: Obra Mancomunidad de los canales del Taibilla — CP: 30627
Dirección: Sector Paraje La Comala s/n - Molina de Segura, Molina de Segura — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 684682297 — Correo-e: josemanuel-armaza@ogensa.com — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: No disponible — NIMA: 3099999999
Código CNAE:

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: — Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: 3020130544 — NIMA: 3020130375

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA: 3020130375

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 170302 - Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
Descripción: 0235 - BETÚN ASFÁLTICO
Características de peligrosidad: — Tratamiento: — Cantidad: 20.160 kg

TRANSPORTISTA

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — NIMA: 3020130375
Contacto: Salvador Samper Martínez — Vehículo: 8936DZK
Nº inscripción Registro de PyGR: RT20140061

SRAP (SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR)

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: — Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DATOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Fecha de entrega de residuos: 08/08/2019 — Cantidad: 20.160 kg
Aceptación o rechazo de residuos: Aceptado — Fecha: 08/08/2019

OTRAS INFORMACIONES

Observaciones:

¿Se opta por que sea la autoridad competente de la comunidad autónoma ante la que se presenta el documento de identificación la que remita dicho documento, a la autoridad competente de la comunidad autónoma de origen del traslado? SI

Firma responsable destino:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

(Artículo 6 y Anexo I del RD 180/2015, BOE 07/04/2015)

Nº DI: DCS2030999999920198904752
Nº NT: NT99999999999999999999999
Fecha inicio traslado: 08/08/2019

Firma responsable envío

EUROPEA CRT
www.europeacrt.com
Centro de Recogida y Transferencia de Residuos

OPERADOR DE TRASLADO

Razón social: Gestora de residuos 2010 S.L. — CIF/NIF: B30850002
Nombre del centro: Gestora de Residuos 2010, S.L. (EUROPEA CRT) — CP: 30319
Dirección: Carretera MADRID-CARTAGENA, KM, 432,5 MIRANDA - Cartagena, Cartagena — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 868600004 Correo-e: jmarin@europeacrt.com — Contacto: Jose Antonio Marín
Tipo de Operador: G02 — NIMA: 3000000165
Nº inscripción Registro de PyGR: AU/GR/2000/0409

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: UTE RAMAL CIEZA — CIF/NIF: U74443524
Nombre del centro: Obra Mancomunidad de los canales del Taibilla — CP: 30627
Dirección: Sector Paraje La Comala s/n - Molina de Segura, Molina de Segura — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 684682297 Correo-e: josemanuel-armaza@ogensa.com — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: No disponible — NIMA: 3099999999
Código CNAE:

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: 3020130544 — NIMA: 3020130375

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA: 3020130375

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 170101 - Hormigón
Descripción: 0661 - Hormigón
Características de peligrosidad: Tratamiento: Cantidad: 23.660 kg

TRANSPORTISTA

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — NIMA: 3020130375
Contacto: Salvador Samper Martínez — Vehículo: 8936DZK
Nº inscripción Registro de PyGR: RT20140061

SRAP (SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR)

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DATOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Fecha de entrega de residuos: 08/08/2019 — Cantidad: 23.660 kg
Aceptación o rechazo de residuos: Aceptado — Fecha: 08/08/2019

OTRAS INFORMACIONES

Observaciones:

¿Se opta por que sea la autoridad competente de la comunidad autónoma ante la que se presenta el documento de identificación la que remita dicho documento, a la autoridad competente de la comunidad autónoma de origen del traslado? SI

Firma responsable destino:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

(Artículo 6 y Anexo I del RD 180/2015, BOE 07/04/2015)

Nº DI: DCS2030999999920198904757
Nº NT: NT99999999999999999999999
Fecha inicio traslado: 08/08/2019

Firma responsable envío

EUROPEA CRT
www.europeacrt.com
Centro de Recogida y Transferencia de Residuos

OPERADOR DE TRASLADO

Razón social: Gestora de residuos 2010 S.L. — CIF/NIF: B30850002
Nombre del centro: Gestora de Residuos 2010, S.L. (EUROPEA CRT) — CP: 30319
Dirección: Carretera MADRID-CARTAGENA, KM, 432,5 MIRANDA - Cartagena, Cartagena — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 868600004 — Correo-e: jmarin@europeacrt.com — Contacto: Jose Antonio Marín
Tipo de Operador: G02 — NIMA: 3000000165
Nº inscripción Registro de PyGR: AU/GR/2000/0409

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: UTE RAMAL CIEZA — CIF/NIF: U74443524
Nombre del centro: Obra Mancomunidad de los canales del Taibilla — CP: 30627
Dirección: Sector Paraje La Comala s/n - Molina de Segura, Molina de Segura — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 684682297 — Correo-e: josemanuel-armaza@ogensa.com — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: No disponible — NIMA: 3099999999
Código CNAE:

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: — Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: 3020130544 — NIMA: 3020130375

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA: 3020130375

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 170101 - Hormigón
Descripción: 0661 - Hormigón
Características de peligrosidad: — Tratamiento: — Cantidad: 22.640 kg

TRANSPORTISTA

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — NIMA: 3020130375
Contacto: Salvador Samper Martínez — Vehículo: 8936DZK
Nº inscripción Registro de PyGR: RT20140061

SRAP (SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR)

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: — Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DATOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Fecha de entrega de residuos: 08/08/2019 — Cantidad: 22.640 kg
Aceptación o rechazo de residuos: Aceptado — Fecha: 08/08/2019

OTRAS INFORMACIONES

Observaciones:

¿Se opta por que sea la autoridad competente de la comunidad autónoma ante la que se presenta el documento de identificación la que remita dicho documento, a la autoridad competente de la comunidad autónoma de origen del traslado? SI

Firma responsable destino:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

(Artículo 6 y Anexo I del RD 180/2015, BOE 07/04/2015)

Nº DI: DCS2030999999920198904758
Nº NT: NT99999999999999999999999
Fecha inicio traslado: 08/08/2019

Firma responsable envío

EUROPEA CRT
www.europeacrt.com
Centro de Recogida y Transferencia de Residuos

OPERADOR DE TRASLADO

Razón social: Gestora de residuos 2010 S.L. — CIF/NIF: B30850002
Nombre del centro: Gestora de Residuos 2010, S.L. (EUROPEA CRT) — CP: 30319
Dirección: Carretera MADRID-CARTAGENA, KM, 432,5 MIRANDA - Cartagena, Cartagena — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 868600004 — Correo-e: jmarin@europeacrt.com — Contacto: Jose Antonio Marín
Tipo de Operador: G02 — NIMA: 3000000165
Nº inscripción Registro de PyGR: AU/GR/2000/0409

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: UTE RAMAL CIEZA — CIF/NIF: U74443524
Nombre del centro: Obra Mancomunidad de los canales del Taibilla — CP: 30627
Dirección: Sector Paraje La Comala s/n - Molina de Segura, Molina de Segura — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 684682297 — Correo-e: josemanuel-armaza@ogensa.com — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: No disponible — NIMA: 3099999999
Código CNAE:

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: — Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: 3020130544 — NIMA: 3020130375

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA: 3020130375

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 170302 - Mezclas bituminosas distintas de las especificadas en el código 17 03 01
Descripción: 0235 - BETÚN ASFÁLTICO
Características de peligrosidad: — Tratamiento: — Cantidad: 29.640 kg

TRANSPORTISTA

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — NIMA: 3020130375
Contacto: Salvador Samper Martínez — Vehículo: 8936DZK
Nº inscripción Registro de PyGR: RT20140061

SRAP (SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR)

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: — Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DATOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Fecha de entrega de residuos: 08/08/2019 — Cantidad: 29.640 kg
Aceptación o rechazo de residuos: Aceptado — Fecha: 08/08/2019

OTRAS INFORMACIONES

Observaciones:

¿Se opta por que sea la autoridad competente de la comunidad autónoma ante la que se presenta el documento de identificación la que remita dicho documento, a la autoridad competente de la comunidad autónoma de origen del traslado? SI

Firma responsable destino:

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN

(Artículo 6 y Anexo I del RD 180/2015, BOE 07/04/2015)

Nº DI: DCS2030999999920198904776
Nº NT: NT99999999999999999999999
Fecha inicio traslado: 09/08/2019

Firma responsable envío

EUROPEA CRT
www.europeacrt.com
Centro de Recogida y Transferencia de Residuos

OPERADOR DE TRASLADO

Razón social: Gestora de residuos 2010 S.L. — CIF/NIF: B30850002
Nombre del centro: Gestora de Residuos 2010, S.L. (EUROPEA CRT) — CP: 30319
Dirección: Carretera MADRID-CARTAGENA, KM, 432,5 MIRANDA - Cartagena, Cartagena — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 868600004 — Correo-e: jmarin@europeacrt.com — Contacto: Jose Antonio Marín
Tipo de Operador: G02 — NIMA: 3000000165
Nº inscripción Registro de PyGR: AU/GR/2000/0409

ORIGEN DEL TRASLADO

Centro productor o poseedor de residuos o de la instalación origen del traslado

Razón social: UTE RAMAL CIEZA — CIF/NIF: U74443524
Nombre del centro: Obra Mancomunidad de los canales del Taibilla — CP: 30627
Dirección: Sector Paraje La Comala s/n - Molina de Segura, Molina de Segura — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 684682297 — Correo-e: josemanuel-armaza@ogensa.com — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: No disponible — NIMA: 3099999999
Código CNAE:

Empresa autorizada para realizar las operaciones de tratamiento de residuos

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: — Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DESTINO DEL TRASLADO

Instalación de destino

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: 3020130544 — NIMA: 3020130375

Empresa autorizada a realizar el tratamiento del residuo

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — Contacto: Salvador Samper Martínez
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA: 3020130375

CARACTERÍSTICAS DEL RESIDUO QUE SE TRASLADA

Código LER: 170101 - Hormigón
Descripción: 0661 - Hormigón
Características de peligrosidad: — Tratamiento: — Cantidad: 25.580 kg

TRANSPORTISTA

Razón social: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CIF/NIF: B30399737
Nombre del centro: TRANSPORTES EL RETOÑO, S.L. — CP: 30700
Dirección: Calle PEDRO LÓPEZ, Nº1, 2L. FINCA LO DURO 65 - P.I. ROLDAN, Torre — Provincia: Murcia
Teléfono/FAX: 672030670 — Correo-e: alberto.granadero.barrera@hotmail.com — NIMA: 3020130375
Contacto: Salvador Samper Martínez — Vehículo: 8936DZK
Nº inscripción Registro de PyGR: RT20140061

SRAP (SISTEMA DE RESPONSABILIDAD AMPLIADA DEL PRODUCTOR)

Razón social: — CIF/NIF:
Nombre del centro: — CP:
Dirección: — Provincia:
Teléfono/FAX: — Correo-e: — Contacto:
Nº inscripción Registro de PyGR: — NIMA:

DATOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO

Fecha de entrega de residuos: 09/08/2019 — Cantidad: 25.580 kg
Aceptación o rechazo de residuos: Aceptado — Fecha: 09/08/2019

OTRAS INFORMACIONES

Observaciones:

¿Se opta por que sea la autoridad competente de la comunidad autónoma ante la que se presenta el documento de identificación la que remita dicho documento, a la autoridad competente de la comunidad autónoma de origen del traslado? SI

Firma responsable destino:

ANEXO 04.

INFORME DE SEGUIMIENTO ARQUEOLÓGICO DE JULIO 2019

JULIO 2019

INFORME ARQUEOLÓGICO DEL PROGRAMA DE MEDIDAS CORRECTORAS DEL PATRIMONIO HISTORICO SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA PREVENTIVA

PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)

SÍNTESIS DEL DOCUMENTO

FECHA:		JULIO 2019
TIPO DE ACTUACIÓN:		- SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA
LOCALIZACIÓN OBRA:	T.M.:	MOLINA DE SEGURA ULEA
	P.K.:	- EXCAVACIÓN ZANJA: PP.KK.0+350, 6+140, 6+300, - CAMINO DE ACCESO DEPÓSITO DE 10.000 M3: P.K. 6+450 EN ADELANTE - EXCAVACIÓN ZANJA TRITUBO: PP.KK.: 0+900, 3+800, 4+250, 5+400, 5+600, 5+750
ÁMBITO:		PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)
D.I.A.		ANEJO N. 22 DECLARACIÓN IMPACTO AMBIENTAL (18.06.2014)

1. INTRODUCCIÓN

Los trabajos arqueológicos que se están realizando en el PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN DEL RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS), vienen justificados por el Real Decreto 1.131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución del Real Decreto legislativo 1.302/1986, de 28 de JULIO, de Evaluación de Impacto Ambiental y la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, así como la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español y por la Ley 4/2007 de 16 de marzo de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Además, y tal y como recoge el Anejo nº 22 Declaración de Impacto Ambiental, una vez realizada la prospección arqueológica por el promotor, se realizará la supervisión arqueológica y se balizará sobre el terreno el yacimiento Vía Romana Cañada de la Cubeta. Asume también el promotor, el compromiso de ejecutar estas medidas y controlar que se cumplan, lo cual quedará reflejado en los informes de seguimiento establecidos en el Programa de Vigilancia Ambiental.

En este sentido, la Dirección General de Bienes Culturales, como organismo competente en materia de Patrimonio Histórico en la Región de Murcia, ha autorizado a los que subscriben la dirección arqueológica de la supervisión de los movimientos de tierra que se han de acometer a lo largo de toda la obra con el fin de evitar afecciones no previstas en el EIA y asegurar la compatibilidad de la conservación y protección del Patrimonio Histórico y la ejecución de esta nueva infraestructura.

Para ello, se va a desarrollar un programa de carácter preventivo que incluye la supervisión arqueológica de los movimientos de tierras en todo el trazado de la tubería y sus infraestructuras asociadas, justificada por la necesidad de contemplar el desarrollo de medidas preventivas de posibles nuevos impactos, que estarían formados por una previsible población de yacimientos arqueológicos que pudieran estar ocultos en el subsuelo.

2. TRABAJOS DE SUPERVISIÓN ARQUEOLOGICA

2.1. EXCAVACIÓN ZANJA

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN	PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS) SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA MOVIMIENTO DE TIERRAS	UTE RAMAL DE CIEZA CIF: U74443524

MUNICIPIO:	ULEA	PARAJE:	Bco. del Mulo Impulsión Cañada de la Coveta	AREA DE ACTUACIÓN:
LONGITUD:	450 m	ANCHURA:	20 m	PP.KK.: 0+290, 0+350, 6+140, 6+300 EN ADELANTE

FOTOGRAFIA

PLANO

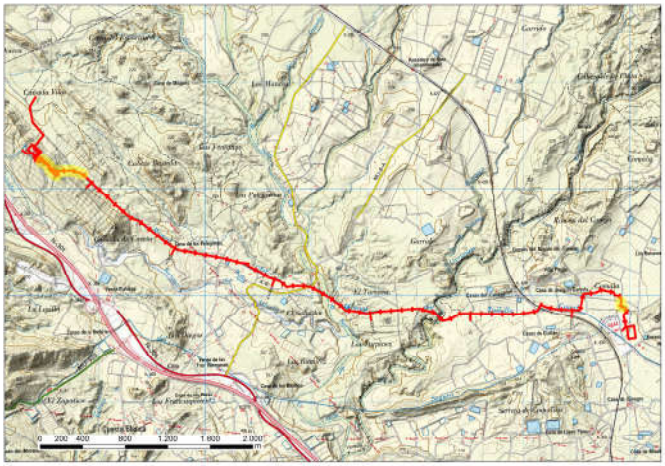

PROSPECTORES:	INTENSIDAD:	VISIBILIDAD:	ALTITUD:
2	5 –10 m.	Alta >75%	

TOPOGRAFÍA		VEGETACIÓN		PATRIMONIO HISTÓRICO					
					SI		NO	X	
LLANO:	X	CULT. SECANO:	X	TIPO:	PALEONTOLOGÍA				
VALLE		CULT. REGADIO:							
LADERA:	X	ERIAL			ARQUEOLOGIA				
CAUCE:		VEG. NATURAL:	X						
CIMA:		INVERNADERO			ETNOGRAFIA				
CUEVA:		OTROS: Escombreras							
DIACLASA:					B. INMUEBLES				

FASE DE OBRA:

- **Excavación zanja.**
- **Bermas de seguridad.**
- **Refino y grava de fondo.**

TOPOGRAFIA ZONA DE SUPERVISIÓN:

La excavación de la zanja se ha realizado en los tramos indicados a lo largo del mes de JULIO de 2019: en márgenes de rambla y monte.

RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA:

La pista, dada se gran longitud, cruza por diversas formaciones geológicas. En los cauces de las ramblas se aprecian formaciones yesíferas granates y blanquecinas, en el resto hallamos terrenos arcillosos de tonos anaranjados, margas compactas blanquecinas y arenas sueltas con algunos cantos rodados. En la zona montañosa aparecen espesos mantos de margo-calizas tableadas de gran dureza. En ningún caso se ha localizado sedimentos de origen antrópico arqueológico.

- **En este sector de supervisión no se ha localizado ninguna evidencia arqueológica de carácter material, estructural o sedimentario.**
- **Tampoco se han identificado elementos de tipo etnográfico relacionado con las tradiciones agropecuarias de la zona.**

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

Entorno balsa acopio ETAP Sierra de la Espada

Tramo P.K. 0+290-0+350

Zanja con tubería colacada parcialmente.

Sedimentación arenosa en zapata del codo de la tubería.

Sedimentos arcillo-arenosos junto a ETAP.

Zanja con berma previa a la colocación de la tubería junto ETAP.

Tramo P.K. 6140. Vista desde el cerro p.k.

Tramo P.K. 6140. Subida ladera

Tramo P.K. 6140-6300. Excavación en un tramo de roca dura margo-caliza..

Tramo P.K. 6140-6300. Aspecto del talud bajo antigua conducción.

Tramo P.K. 6212.

Tramo P.K. 6212. Excavación con pico en margo-calizas.

Tramo P.K. 6212. Detalle de la roca de margo-caliza estratificada.

Tramo P.K. 6140-6300. Aspecto de los bloques de margo-calizas.

2.2. ACCESO AL DEPÓSITO 10.000 M3

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN	**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)** **SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA MOVIMIENTO DE TIERRAS**	UTE RAMAL DE CIEZA CIF: U74443524

MUNICIPIO:	ULEA	**PARAJE:**	Cumbre Sierra Puerto de la Losilla		**AREA DE ACTUACIÓN:**
LONGITUD:	200 m	**ANCHURA:**	20 m		**P.K. 6+350 - P.K. 6+550**

FOTOGRAFIA

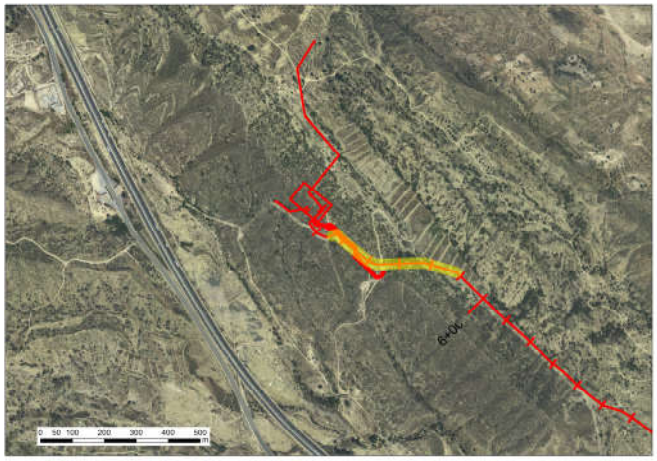

PLANO

PROSPECTORES:	**INTENSIDAD:**	**VISIBILIDAD:**	**ALTITUD:**
2	**5 –10 m.**	**Muy alta = 100 %**	**290,00-310,00 m.s.n.m.**

TOPOGRAFÍA		**VEGETACIÓN**		**PATRIMONIO HISTÓRICO**					
					SI		NO	X	
LLANO:		CULT. SECANO:		**TIPO:**	PALEONTOLOGÍA				
VALLE		CULT. REGADIO:							
LADERA:	X	ERIAL			ARQUEOLOGIA				
CAUCE:		VEG. NATURAL:	X						
CIMA:		INVERNADERO			ETNOGRAFIA				
CUEVA:		OTROS: Escombreras							
DIACLASA:					B. INMUEBLES				

FASE DE OBRA:

- **Relleno de zahorra de protección antiguas conducciones**
- **Apertura camino.**
- **Picado roca.**
- **Retirada bloques de roca**
- **Formación escollera**

TOPOGRAFIA ZONA DE SUPERVISIÓN:

Se trata del tramo inicial del camino acceso al depósito de 10.000 m3. Excavación en roca margo-caliza en formaciones estratificadas de gran espesor.

,

RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA:

Una vez realizado el desmonte en trinchera y la retirada de la piedra al talud, se ha procedido a refinar el camino con un relleno de zahorra compactada.
En el P.K. 6450, se ha protegido la antigua conducción (2 tuberías en paralelo) con un relleno de zahorra para que las máquinas puedan cruzar sobre ellas.
Sobrepasada la conducción antigua, se ha procedido a iniciar la excavación de la zanja con dos máquinas en ambos sentidos.

- **En este sector de supervisión no se ha localizado ninguna evidencia arqueológica de carácter material, estructural o sedimentario.**
- **Tampoco se han identificado elementos de tipo etnográfico relacionado con las tradiciones agropecuarias de la zona.**

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

Explanación entrada al camino de acceso al depósito 10.000 m3 (P.K. 6350).

Camino de acceso al depósito 10.000 m3 hacia ladera abajo (P.K. 6350).

Vista general camino de acceso (dcha.) y zanja tubería (izda.) (p.k. 6+450).

P.K. 6+550. Localización máquina en excavación zanja junto conducciones antiguas.

Aspecto excavación: tierra vegetal sobre roca margo caliza.

Aspecto avance en camino de acceso al depósito 10.000 m3.

Detalle talud con tubería drenaje en camino de acceso.

Camino de acceso y zanja tubería (izda.)

Maquina picando en apertura camino de acceso.

Extremo camino acceso.

2.3. EXCAVACIÓN ZANJA TRITUBO

ARQUEOTEC ARQUEOLOGÍA TÉCNICA Y DE GESTIÓN	**PROYECTO 10/14 DE MEJORA DE LA IMPULSIÓN RAMAL DE CIEZA (MU/VARIOS)** **SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA MOVIMIENTO DE TIERRAS**	UTE RAMAL DE CIEZA CIF: U74443524

MUNICIPIO:	ULEA	**PARAJE:**	Tramo inicial Barranco del Mulo Camino Casa Los Pelegrines		**AREA DE ACTUACIÓN:**
LONGITUD:	850 m	**ANCHURA:**	20 m		**P.K. 0+900, 3+800, 4+250, 5+400, 5+600, 5+750**

FOTOGRAFIA

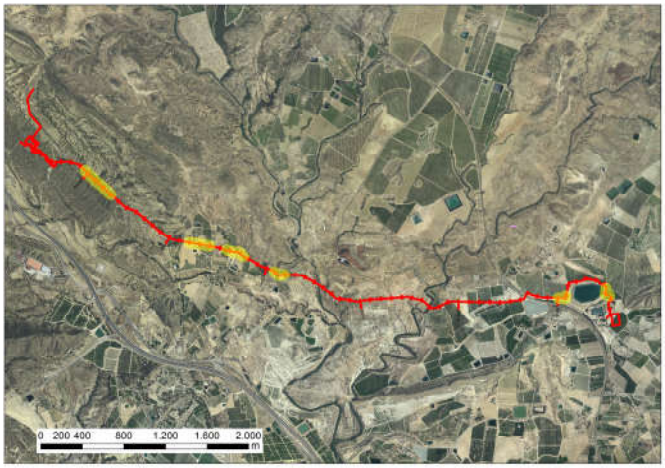

PLANO

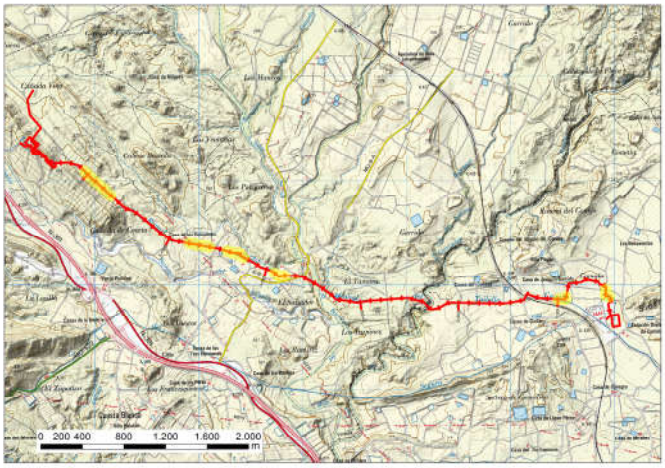

PROSPECTORES:	**INTENSIDAD:**	**VISIBILIDAD:**	**ALTITUD:**
2	**5 –10 m.**	**Alta >75%**	**180,00 m.s.n.m.**

TOPOGRAFÍA		**VEGETACIÓN**		**PATRIMONIO HISTÓRICO**					
					SI		NO	X	
LLANO:		CULT. SECANO:		**TIPO:**	PALEONTOLOGÍA				
VALLE		CULT. REGADIO:	X		ARQUEOLOGIA				
LADERA:	X	ERIAL			ETNOGRAFIA				
CAUCE:		VEG. NATURAL:			B. INMUEBLES				
CIMA:		INVERNADERO							
CUEVA:		OTROS: Escombreras							
DIACLASA:									

FASE DE OBRA:

- **Excavación de zanja de pequeñas dimensiones sobre niveles superficiales agrícolas.**

TOPOGRAFIA ZONA DE SUPERVISIÓN:

La zanja discurre en paralelo a la izquierda de la tubería de abastecimiento. La profundidad no supera el metro, por lo que los sedimentos excavados son todos de naturaleza agrícola y de derrubios superficiales.

RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN ARQUEOLÓGICA:

Zona ocupada por parcelas aterrazadas de cultivos de frutales de regadío. Se ha procedido a talar el arbolado y al desbroce y rebaje somero del terreno nivelando los taludes de las parcelas.

- **En este sector de supervisión no se ha localizado ninguna evidencia arqueológica de carácter material, estructural o sedimentario.**
- **Tampoco se han identificado elementos de tipo etnográfico relacionado con las tradiciones agropecuarias de la zona.**

DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

Tramo P.K. 4620.

Aspecto de la zanja del tritubo en el camino de la Casa de Los Pelegrines.

Aspecto del tritubo descubierto entre zonas cerradas e indicadas.

Tritubos preparados para instalación.

Aspecto de colocación del tritubo en relación a la zanja y tubo de abastecimiento.

Tritubo recubierto con hormigón de protección.

Aspecto del hormigón de protección del tritubo.

Colocación de lámina plástica de seguridad para indicar la presencia de la instalación.

3. CONSIDERACIONES FINALES

El informe que nos ocupa corresponde al seguimiento arqueológico realizado en el mes de JULIO de 2019 con motivo de las obras de excavación mecánica de la zanja de la tubería de abastecimiento y del tritubo de telecomunicaciones y, en determinados puntos, de la compactación y cierre de la zanja.

El programa de vigilancia y control durante la fase constructiva es necesario para poder predecir y evitar impactos indirectos o impactos no identificados durante las fases del estudio precedente (prospección arqueológica superficial y EIA) y, de esta manera, poder adoptar medidas correctoras nuevas si fuera preciso.

El seguimiento de obra consiste en la supervisión arqueológica del proceso constructivo con especial atención a las labores que impliquen movimientos de tierra (desbroces, excavaciones, desmontes y terraplenes), en previsión de impactos no identificados que estarían formados por yacimientos arqueológicos ocultos en el subsuelo. Las zonas supervisadas el durante el mes de enero han sido las siguientes:

EXCAVACIÓN ZANJA:
- PP.KK. 0+350, 6+140, 6+300 EN ADELANTE

CAMINO DE ACCESO DEPÓSITO DE 10.000 M3:
- P.K. 6+350 - P.K. 6+450

ZANJA TRITUBO:
- P.K. 0+900, 3+800, 4+250, 5+400, 5+600, 5+750

En el curso de los trabajos de supervisión y control de los movimientos de tierra no se ha identificado ningún elemento de cultura material, evidencias estructurales o sedimentarias que denote la existencia de yacimientos arqueológicos en la zona.

En Murcia, a 7 de agosto 2019

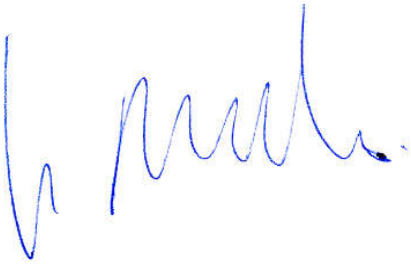

Fdo.: *Luis A. García Blánquez*
Arqueólogo

Fdo.: *Consuelo Martínez Sánchez*
Arqueóloga